

Convocatoria de Asignación de Recursos de Inversión Social 2019



Nacional Monte de Piedad.

Inversión Social

Contenido

- 1.** Introducción
- 2.** Requisitos
 - a. Criterios Generales
 - b. Criterios de valoración para la Inversión Financiera
 - c. Apoyos que se pueden solicitar a través de esta Convocatoria
 - d. Montos de apoyo
 - e. Calendario para la presentación de solicitudes
- 6.** Resultados de la convocatoria
Requisitos de Entrega
- 7.** Seguimiento y comprobación

Introducción

En Nacional Monte de Piedad buscamos contribuir al Desarrollo Sostenible en México; para lo cual, como inversionistas sociales necesitamos conocer y potencializar las condiciones en las que las instituciones generan una mayor eficiencia y eficacia, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas de los resultados e impactos alcanzados.

Para este fin, fomentamos que las Instituciones, en sus prácticas, adopten e incorporen el enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) y el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) como ejes de interacción con sus poblaciones de atención, los cuales, desde las experiencias internacionales han resultado medios sustantivos para favorecer intervenciones más eficaces e inclusivas.

Como una de las líneas de acción de Fortalecimiento hemos establecido realizar inversiones financieras en intervenciones sociales a través de la presente Convocatoria Anual para favorecer que las personas en situación de alta vulnerabilidad reciban los servicios básicos para ejercer sus derechos humanos primordiales con los mejores estándares de calidad, proporcionando una asistencia eficiente.

Requisitos

a. Criterios generales

La convocatoria está dirigida únicamente a organizaciones sociales sin fines de lucro legalmente constituidas bajo la figura jurídica de Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.) o de Beneficencia Privada (I.B.P.).

Las instituciones participantes deberán apoyar a personas en situación de vulnerabilidad de sus derechos, por pobreza o exclusión, de la República Mexicana.

Deberán estar debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como donatarias para efectos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Sólo se podrá presentar un proyecto por institución y deberá contener información suficiente para la evaluación y justificación de su solicitud.

El alcance de los montos solicitados deberá estar planeado para ejercerlos en un periodo máximo de un año.

Las instituciones participantes deberán demostrar que no existe dependencia financiera de Nacional Monte de Piedad, en caso de haber recibido apoyos en años anteriores.

Las instituciones que deseen participar por primera vez, deberán demostrar por lo menos tres años de operación y cumplir con niveles mínimos de intervención y de capacidades organizativas para poder ser valoradas a un otorgamiento de donativos.

b. Criterios de valoración para la Inversión Financiera

- Cumplir con la normatividad legal y fiscal aplicables a su labor asistencial.
- Demostrar una adecuada aplicación de recursos anteriores, de acuerdo a las políticas y

- lineamientos establecidos por Nacional Monte de Piedad, en caso de que les aplique.
- Justificar la necesidad, utilidad de los rubros y montos solicitados en el proyecto.
 - Contar con capacidades organizativas suficientes en relación a su estructura orgánica, operativa y administrativa.
 - Prioritariamente se financiarán los proyectos que tengan un enfoque a garantizar el acceso a servicios asistenciales de calidad y/o que tengan una orientación al desarrollo sostenible (la valoración del nivel de intervención se realiza con base en los criterios OCDE/CAD contenidos en el Modelo de Inversión Social).
 - Se valorará la viabilidad de apoyo respecto a la suficiencia económica de la institución.

c. Apoyos que se pueden solicitar a través de esta Convocatoria

Sólo los relacionados directamente con la labor asistencial de la institución solicitante los cuales pueden ser:

Gastos asistenciales

Becas, alimentos, apoyos económicos, medicamentos, materiales de curación, etc.

Activos

Equipos especializados, muebles, equipos de cómputo, equipo de transporte, construcción, remodelación, etc.

No serán apoyados los gastos que tengan relación con las actividades administrativas de la institución, como procuración de fondos o sueldos para puestos directivos.

d. Montos de apoyo

El monto máximo a solicitar se podrá conocer al ingresar a la Plataforma de Inversión Social en la sección "Solicitudes". Los montos de apoyo se calculan con base en:

- a) Presupuesto disponible.
- b) Porcentaje sobre el promedio de egresos de los últimos tres años de la institución.
- c) Nivel de Intervención.

De acuerdo al presupuesto disponible, los montos resultantes podrían ser ajustados para la asignación de recursos, considerando donativos anteriores en los casos que aplique.

e. Calendario para la presentación de solicitudes

Para poder participar en la presente Convocatoria deberá cumplir con las siguientes etapas de acuerdo a su participación en la Convocatoria inmediata anterior:

Etapas	Instituciones que participaron en 2018	Instituciones que no participaron en 2018
Registro de instituciones	Sólo actualización de información	Si
Captura de Información General y Financiera 2017	Sólo instituciones que no hayan llenado información 2017	Si
Recepción de solicitudes	Si	Si

Las solicitudes sólo se podrán postular a través de la Plataforma de Inversión Social, por lo que el periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapa	Periodo	Documentación a cargar en la Plataforma
Registro de instituciones	Del 1 al 28 de diciembre de 2018. Para ingresar deberán crear su usuario y contraseña.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Acta Constitutiva con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Personas Morales. • Escritura Pública debidamente protocolizada en que consten los poderes del Representante Legal para actos de administración. • Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
Captura de Información General y Financiera 2017	7 al 11 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017 o Estados Financieros 2017 firmados y/o rubricados por el Contador Responsable. • Los Estados Financieros deberán presentarse completos (Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación) al 31 de diciembre de 2017. • Las instituciones que no cuenten con egresos en 2017, deberán presentar copia simple del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018.
Recepción de Solicitudes Proyecto 2019	Del 14 al 25 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización vigente como donataria. Publicación en el Diario Oficial de la Federación u oficio de autorización vigente. No se considerará el aviso de trámite de renovación.

Para ingresar a la plataforma deberán dirigirse a la página de internet <http://inversionsocial.montepiedad.com.mx/>, en la sección Participa, y seleccionar alguna de las opciones correspondientes.

Es importante especificar que todos los documentos deberán cargarse en formato PDF. Solicitamos cumplir con las fechas establecidas ya que no serán recibidos proyectos fuera de este periodo.

Resultados de la Convocatoria

Se informarán los resultados por escrito a partir de Mayo de 2019.
Los resultados serán definitivos e inapelables.

Para impulsar el fortalecimiento de las intervenciones se valoran las características de cada intervención a través del proyecto recibido, lo cual nos permite clasificar a las instituciones en diferentes niveles de intervención y emitir recomendaciones, las cuales les serán informadas, esperando que las Instituciones asuman compromisos para incorporar mejoras graduales, de las cuales Nacional Monte de Piedad dará seguimiento.

Requisitos de entrega

Para recibir el apoyo se deberá subir la siguiente documentación a través de la Plataforma de Inversión Social:

- a)** Recibo de donativo que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, en formato PDF y XML, y verificación en la página del SAT.
- b)** Contratos de donación que establezca Nacional Monte de Piedad firmados por el Representante Legal vigente (estos documentos además de ingresarlos en la plataforma de Inversión Social deberá enviarlos en dos tantos originales a la Dirección de Inversión Social de Nacional Monte de Piedad).
- c)** Copia simple de la identificación oficial del Representante Legal.
- d)** Estado de cuenta bancario a nombre de la institución con clabe interbancaria.
- e)** Autorización vigente por parte del SAT como donataria susceptible de recibir donativos deducibles de impuestos.

Los recursos podrán ser pagados en un plazo no mayor a 6 meses, a partir de la fecha de autorización y notificación.

La entrega se realiza a través de transferencia electrónica y generalmente en una sola exhibición, por lo que las instituciones deberán contar con una cuenta bancaria a nombre de la institución, y debe encontrarse activa al momento de realizar la transferencia.

Seguimiento y Comprobación

Para informar sobre la adecuada aplicación de los recursos, las instituciones deberán presentar un informe que contenga la correcta aplicación de la Inversión Social recibida y el monitoreo de avances del proyecto, de acuerdo a los formatos y criterios establecidos por Nacional Monte de Piedad a través de su Plataforma de Inversión Social.

- Las facturas o recibos que hayan sido pagados total o parcialmente con recursos donados por Nacional Monte de Piedad, deberán estar claramente identificados para efectos de cualquier revisión o auditoría.
- Las instituciones que por algún motivo no puedan ejercer el recurso de acuerdo a

lo autorizado, deberán comunicarlo de inmediato a Nacional Monte de Piedad para valorar un posible cambio de destino sin que éste afecte el objetivo, cobertura o efecto esperado del proyecto.

- Las instituciones deberán difundir, la colaboración de Nacional Monte de Piedad, I.A.P. de forma permanente.
- Las instituciones deberán compartir a Nacional Monte de Piedad, I.A.P., material de difusión de su labor asistencial (fotos, logotipo, videos institucionales, etc.) y en su caso, gestionar con la población atendida que aparezca, las autorizaciones para su uso y publicación.
- Adicionalmente, los donativos deberán darse a conocer al público en general mediante placas, leyendas y/o calcomanías de la siguiente manera:

a) Inmuebles, construcciones, remodelaciones y ampliaciones:

Fijar en un lugar visible y en forma permanente una placa en la que conste que el inmueble fue adquirido y/o construido con un donativo otorgado por Nacional Monte de Piedad, I.A.P. o con su participación:

“Empeño que Transforma, y “Donado por Nacional Monte de Piedad, I.A.P.”, “Construido por Nacional Monte de Piedad, I.A.P.”, “Remodelado por Nacional Monte de Piedad, I.A.P.” o “Ampliado por Nacional Monte de Piedad, I.A.P.”

b) Vehículos:

Deberán portar en ambas puertas una calcomanía con la leyenda “Unidad donada por Nacional Monte de Piedad, I.A.P.”

c) Becas:

En los recibos o cartas deberá aparecer la leyenda "Beca donada por Nacional Monte de Piedad, I.A.P."

d) En la entrega masiva de alimentos y medicamentos:

La institución deberá notificar al beneficiario la colaboración de Nacional Monte de Piedad, I.A.P.

e) Pensiones y ayuda económica:

En los recibos o cartas deberá aparecer la leyenda "Apoyo donado por Nacional Monte de Piedad, I.A.P."

La presente convocatoria se rige estrictamente bajo los principios de transparencia, equidad y no discriminación; cualquier irregularidad o actos inapropiados por parte de nuestro personal puede reportarlo al teléfono 01 800 88 54 632. Su llamada será anónima, confidencial y gratuita.

Dirección de Inversión Social

Contacto

Tel. (55) 5278-1800

Ext. 4093, 4095, 4103, 4104

Correo electrónico: inversionsocial@montepiedad.com.mx

Página web: <http://inversionsocial.montepiedad.com.mx>

Nacional Monte de Piedad, I.A.P.

Paseo de la Reforma No. 355, Col. Cuauhtémoc,

Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

R.F.C. NMP 750225 7ZA



Nacional Monte de Piedad.

Inversión Social